

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de abril de 2013

ACTA N° 19

RESOL. 52

Exp.

im

VISTO: La Resolución No.1, Acta No.64 de fecha 24 de octubre de 2012 del Consejo Directivo Central, referente a los trámites de acumulación y/o adición de funciones pendientes de finalización en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública.

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo se rectificó la Resolución No.5, Acta No. 62 de fecha 17 de octubre de 2012 del Consejo Directivo Central, estableciendo que donde decía: "...hasta el tope de 48 (cuarenta y ocho) horas", debió decir: "...hasta el tope de 60 (sesenta) horas";

CONSIDERANDO: Que es pertinente ampliar la resolución citada en el numeral anterior estableciendo que la referida disposición es de aplicación sólo por el año 2012;

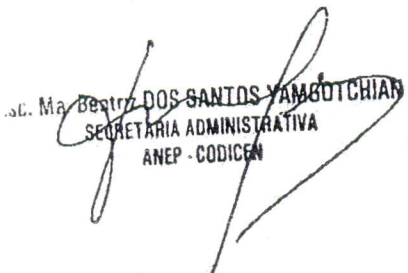
ATENTO: A lo expuesto;

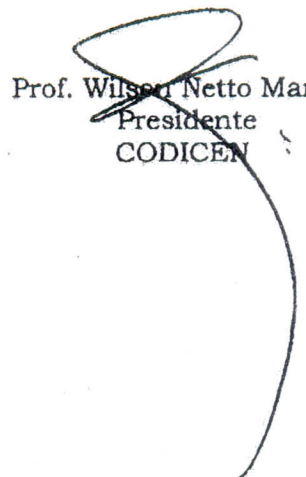
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Ampliar la Resolución No.1, Acta No.64 de fecha 24 de octubre de 2012 del Consejo Directivo Central, estableciendo que la referida disposición es de aplicación sólo por el año 2012.

Comuníquese al Consejo de Educación Inicial y Primaria, Consejo de Educación Secundaria, Consejo de Educación Técnico Profesional, Consejo de Formación en Educación, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera, Planificación

Educativa, de Educación de Adultos y de Recursos Humanos. Cumplido,
pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.


D. Beatriz DOS SANTOS YAMBOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
CODICEN